



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción 31 de octubre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE
SENADOR OSCAR RUBÉN SALOMÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
CONGRESO NACIONAL
E. S. D.

Me dirijo al señor presidente, y por su digno intermedio a los miembros de esta Cámara, a los efectos de reiterar el pedido de informe, aprobado por Resolución Nro. 2746 M.H.C.S. Nro. 4576, "QUE PIDE INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO REFERENTE A INMUEBLES RURALES" de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional, para su posterior tratamiento y estudio.

El pedido obedece conforme al deber de este Alto Cuerpo Legislativo de velar por el cumplimiento de leyes, y velar por la transparencia de las instituciones del estado.

Lo saludo con la mayor atención y estima.

[Handwritten signature]

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
Senador de la Nación



Rodrigo Tenreiro



[Handwritten signature]
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



[Handwritten signature]
Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



[Handwritten signature]
Silvia Detalle Méndez
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°.....

“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO REFERENTE A INMUEBLES RURALES”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reiterar pedido de informe al Servicio Nacional de Catastro, de acuerdo a la Resolución Nro. 2746 M.H.C.S. Nro. 4576 de la Cámara de Senadores, Congreso Nacional.

ARTÍCULO 2º. Establecer un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Art. 4º de la Ley 5453/15.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

*Pedro Arturo Sana Cruz Insaurralde
Senador de la Nación*